



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Dra. María Inés Pacharoni - España // EX-2024-00436047- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00436233-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. María Inés PACHARONI (Legajo 31.399) por la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (cód int. 102/5), para trasladarse a España desde el 18 de junio y hasta el 10 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. PACHARONI participará como disertante de una conferencia plenaria en el "17° Simposio Internacional sobre Polinomios Ortogonales, Funciones Especiales y Aplicaciones (IMAG-OPSFA 17)" en la Facultad de Ciencias de Granada;

Que las actividades a desarrollar por la Dra. PACHARONI son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el periodo solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (cód int. 102/5), de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza N° 1/91.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes a la Dra. María Inés PACHARONI (Legajo 31.399) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (cód int. 102/5), para trasladarse a España desde el 18 de junio y hasta el 10 de julio de 2024, a los fines especificados en los considerando. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3° de la Ordenanza N.º 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: La Dra. PACHARONI deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

IM